

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

La Sra. Eliana Lopez solicita " información respecto a la cantidad de pedidos de acceso a la información recibidos durante el ejercicio 2020."

De acuerdo a la base de datos, durante el período marzo 2020 al 31 de diciembre de 2020 se recibieron 144 solicitudes de acceso a la información pública.

Habiéndose informado lo solicitado, se eleva sugiriendo hacer lugar al pedido de acceso a la información pública

----- Mensaje reenviado -----

De: "Atención al usuario" < [atencionalusuario@msp.gub.uy](mailto:atencionalusuario@msp.gub.uy) >

Para: [digese@msp.gub.uy](mailto:digese@msp.gub.uy)

Enviados: Lunes , 31 de Mayo 2021 18:49:28

Asunto: Solicitud de acceso a la informacion

Eliana Carolina Lopez Silva ([webform\_submission:values:correo\_electronico:raw]) ha enviado la siguiente consulta:

Solicitud de acceso  
Información personal  
Nombre completo:  
Eliana Carolina Lopez Silva

Documento de identidad:  
50848414

Dirección:  
pasaje B vivienda N°19

Teléfono:  
098658316

Correo electrónico:  
[ <mailto:elylopez08.ecls@gmail.com> | [elylopez08.ecls@gmail.com](mailto:elylopez08.ecls@gmail.com) ]

Datos de la solicitud  
Información solicitada:  
cantidad de pedidos de acceso a la información recibidos en esta institución durante el año 2020

Formato de respuesta  
Formato de respuesta:  
Mail con archivos adjuntos

Cláusula de consentimiento informado  
Términos de la cláusula  
Términos de la cláusula:  
Acepto los términos

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Eliana Carolina López Silva, titular de la cédula de identidad N° 5.084.841-4, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que la peticionante solicita se le informe sobre la cantidad de pedidos de acceso a la información recibidos durante el ejercicio 2020;

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. Eliana Carolina López Silva, titular de la cédula de identidad N° 5.084.841-4, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3713-2021

VC

se otorgó el N° de Res DIGESE 361-2021